

**AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS SOBRE LAS REGULACIONES PROPUESTAS PARA LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO, PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES - REQUISITOS SUPLEMENTARIOS PARA LA REUTILIZACIÓN DEL AGUA (20.6.8 NMAC)**

**AVISO DE PERIODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED o Departamento) invita al público a hacer comentarios sobre las regulaciones de reutilización de agua propuestas por NMED, *Protección de Aguas Subterráneas y Superficiales: Requisitos Suplementarios para la Reutilización del Agua* (20.6.8 NMAC). El NMED considerará los comentarios presentados al Departamento durante este período de comentarios públicos para desarrollar aún más las regulaciones propuestas antes de solicitar una audiencia pública de reglamentación.

Según lo delegado por la Comisión de Control de Calidad del Agua (WQCC, por sus siglas en inglés), el Departamento ha comenzado las etapas preliminares de redacción sobre la *Protección de Aguas Subterráneas y Superficiales: Requisitos Suplementarios para la Reutilización del Agua* (20.6.8 NMAC), incluida la reutilización restringida del agua producida tratada (agua derivada de actividades de petróleo y gas) para fines ajenos y no relacionados con la industria del petróleo y gas. El NMED publicará actualizaciones posteriores durante este proceso en el sitio web del Departamento en <https://www.env.nm.gov/water-reuse/>

**El período de comentarios públicos de 30 días para las regulaciones propuestas (“Borrador de Comentarios Públicos”) comienza el 1 de noviembre de 2023 y cierra el 1 de diciembre de 2023 a las 5:00 p. m. MST (hora estándar de montaña).**

Las personas que deseen enviar comentarios o solicitar más información sobre las regulaciones propuestas pueden hacerlo electrónicamente a través del portal de comentarios públicos del Departamento; por correo electrónico a [pw.environment@env.nm.gov](mailto:pw.environment@env.nm.gov); o de forma impresa enviando los comentarios por correo postal a NMED-GWQB, a la atención de: Regulación de Reutilización del Agua, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502. Al responder por correo electrónico, escriba “Regulación de Reutilización del Agua” en la línea de asunto e incluya su nombre, título (según corresponda), afiliación (según corresponda), correo electrónico, número de teléfono, dirección postal, y comentarios pertinentes a las regulaciones propuestas en el cuerpo del correo electrónico.

Las personas con discapacidad o que requieran asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso público deben comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos de NMED al menos 10 días antes de cualquier reunión programada, por correo postal a P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM, 87502, teléfono 505-827-9769. Los usuarios de TDD o TDY deben acceder a HRB a través de la red de retransmisión de Nuevo México llamando al 1-800-659-8331.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. El NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y recibir consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la

Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación de NMED identificada anteriormente.